

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**12592** *Extracto de la Resolución de 15 de febrero de 2016 de la Dirección General de Migraciones, por la que se convocan ayudas para 2016 del Programa de Proyectos e investigación de la Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio.*

BDNS (Identif.): 302955.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Convocatoria.

La Dirección General de Migraciones convoca para 2016 ayudas del Programa de Proyectos e Investigación de la Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio.

Segundo. Objeto.

El objeto de estas ayudas es la realización de actividades dirigidas a:

a) Fomentar la realización de estudios de investigación dirigidos al conocimiento histórico o actual de la situación de los españoles en el exterior y de los retornados.

b) Posibilitar la ejecución de proyectos cuya finalidad sea la de mejorar la calidad de vida de los españoles en el exterior y retornados.

Tercero. Normas generales de la convocatoria.

Podrán optar a estas subvenciones personas físicas, empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro radicadas en el exterior, entre cuyos fines se encuentren las actividades objeto de este programa y que reúnan los requisitos establecidos en la Orden ESS/1613/2012, de 19 de julio y en la presente resolución de Convocatoria.

Las solicitudes de ayudas se formalizarán en los modelos normalizados que están disponibles en la página web del Portal de la ciudadanía española en el exterior (<http://www.ciudadaniaexterior.empleo.gob.es/>) y en la sede electrónica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

([https://sede.empleoyseguridadsocial.gob.es/es/sede\\_electronica/index.htm](https://sede.empleoyseguridadsocial.gob.es/es/sede_electronica/index.htm)).

El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.

Madrid, 15 de febrero de 2016.- El Director General de Migraciones, Aurelio Miras Portugal.

ID: A160015473-1